



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 25 de abril de 2012.

VISTO: el Proyecto de Resolución remitido por la Mesa del Cuerpo, referente a otorgar una diferencia de sueldo entre los Grados Administrativo VI y Administrativo IV, del Escalafón Administrativo, a la funcionaria Sra. Lusmarin Quattrini, N° 132.

RESULTANDO: I) que se traslado a la citada funcionaria desde la Dirección de Tesorería a la Dirección de Hacienda, mediante Resolución N° 255P/2012;

II) que por lo expresado, la funcionaria en cuestión deberá renunciar al beneficio de quebranto de caja con que contaba en la Dirección de Tesorería;

III) que la mencionada funcionaria cumple funciones en la Dirección de Hacienda desde el 19 de marzo del corriente, y reúne las condiciones necesarias para lograr un desempeño con formación y eficacia;

IV) que, de acuerdo al artículo 9° del Decreto N° 9/2000, de fecha 15 de diciembre de 2000, las diferencias de sueldo requieren la aprobación del Plenario de la Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente abonar la diferencia propuesta.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental;

RESUELVE

1.- Abónase a la funcionaria N° 132, Sra. Lusmarin Quattrini una diferencia de sueldo, la cual será la existente entre los grados Administrativo VI y Administrativo IV del Escalafón Administrativo de esta Junta Departamental.

2.- Siga a la Dirección de Personal a los efectos de la notificación a la funcionaria en cuestión, y a la Dirección de Hacienda a los efectos correspondientes.

3.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 2/12 Entrada N° 4645/12


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta